

INFORME DE ACTIVIDADES

CUARTO TRIMESTRE 2024

ENERO, 2025



Unidad de
Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Índice

| | |
|---|----|
| I. PRESENTACIÓN | 4 |
| II. INFORME ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES | 4 |
| II.I NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL PERIODO | 5 |
| II.III MEDIO DE INGRESO | 6 |
| II.IV ESTATUS DE SOLICITUDES | 8 |
| II.V SOLICITUDES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS | 9 |
| II.VI TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA EN DÍAS | 12 |
| III. RECURSOS DE REVISIÓN | 14 |
| III.I ÍNDICE DE RECURRENCIA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA | 16 |
| IV. COMITÉ DE TRANSPARENCIA | 18 |
| V. ACCIONES DE CAPACITACIÓN | 20 |
| VI. ACCIONES DE RELEVANTES | 22 |

SIGLAS

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA | SIGLAS |
|-----|---|------------|
| 1. | Representación del Pleno | RP |
| 2. | Dirección General de Asuntos Jurídicos | DGAJ |
| 3. | Dirección General de Comunicación Social y Difusión | DGCSD |
| 4. | Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional | DGPDI |
| 5. | Dirección General de Administración | DGA |
| 6. | Secretaría Ejecutiva | SE |
| 7. | Dirección General de Asuntos Internacionales | DGAI |
| 8. | Dirección General de Tecnologías de la Información | DGTI |
| 9. | Dirección General de Gestión de Información y Estudios | DGGIE |
| 10. | Dirección General de Capacitación | DGC |
| 11. | Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad | DGPVS |
| 12. | Secretaría de Acceso a la Información | SAI |
| 13. | Dirección General de Políticas de Acceso | DGPA |
| 14. | Dirección General de Evaluación | DGE |
| 15. | Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia | DGGAT |
| 16. | Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales | DGEALSUPSM |
| 17. | Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados | DGEPPD |
| 18. | Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos | DGOAEEF |
| 19. | Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial | DGEPLJ |
| 20. | Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos | DGEAPCTA |
| 21. | Secretaría de Protección de Datos Personales | SPDP |
| 22. | Dirección General de Normatividad y Consulta | DGNC |
| 23. | Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado | DGIV |
| 24. | Dirección General de Protección de Derechos y Sanción | DGPDS |
| 25. | Dirección General de Prevención y Autorregulación | DGPAR |
| 26. | Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público | DGEIV |
| 27. | Órgano Interno de Control | OIC |
| 28. | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia | SE SNT |
| 29. | Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas | DGVCCEF |
| 30. | Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia | DGTSN |
| 31. | Secretaría Técnica del Pleno | STP |
| 32. | Dirección General de Atención al Pleno | DGAP |
| 33. | Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades | DGCR |
| 34. | Oficina de Control Interno | OCI |

I. PRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 61, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) tiene la función de registrar y sistematizar las solicitudes recibidas, incluyendo datos cuantitativos sobre el volumen de solicitudes y un análisis detallado de los procesos administrativos asociados.

El registro contempla aspectos como la identificación de las áreas administrativas responsables de atender las solicitudes, el análisis de los tiempos de respuesta desagregados por cada área y la evaluación de los casos que requieren la intervención del Comité de Transparencia. También se incluye el índice de recurrencia de solicitudes por área, lo que permite diagnosticar la carga administrativa y las áreas susceptibles de mejora en los procesos internos.

En este contexto, se presenta el Informe de Actividades correspondiente al **Cuarto Trimestre de 2024**. Este documento contiene un análisis de las acciones realizadas por las unidades administrativas en la gestión de solicitudes de información, así como una descripción de las prácticas implementadas y las estrategias de mejora identificadas.

Se incluyen también las acciones de capacitación llevadas a cabo, enfocadas en el fortalecimiento de los procesos y las respuestas emitidas por el INAI.

II. INFORME ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES

Este apartado presenta un análisis estadístico detallado de las solicitudes gestionadas durante el **Cuarto Trimestre de 2024** en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. El estudio comprende una evaluación cuantitativa de la presentación y atención de las solicitudes, distinguiendo los medios más utilizados por las personas para ejercer sus derechos y los factores que influyen en la dinámica de gestión institucional.

La información se presenta a partir de un registro sistemático de las solicitudes recibidas, procesado mediante herramientas estadísticas y métodos de

categorización cualitativa. Los datos se desagregaron por unidad administrativa, medio de ingreso y tipo de solicitud, para identificar tendencias específicas en la gestión de las solicitudes y en la carga de trabajo de las áreas responsables.

Los resultados de este apartado reflejan la importancia de un monitoreo continuo de los procesos internos para garantizar una gestión eficiente de las solicitudes. El análisis de los tiempos de respuesta y la concentración de solicitudes por área permite identificar áreas que pueden beneficiarse de estrategias de mejora.

II.I NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL PERIODO

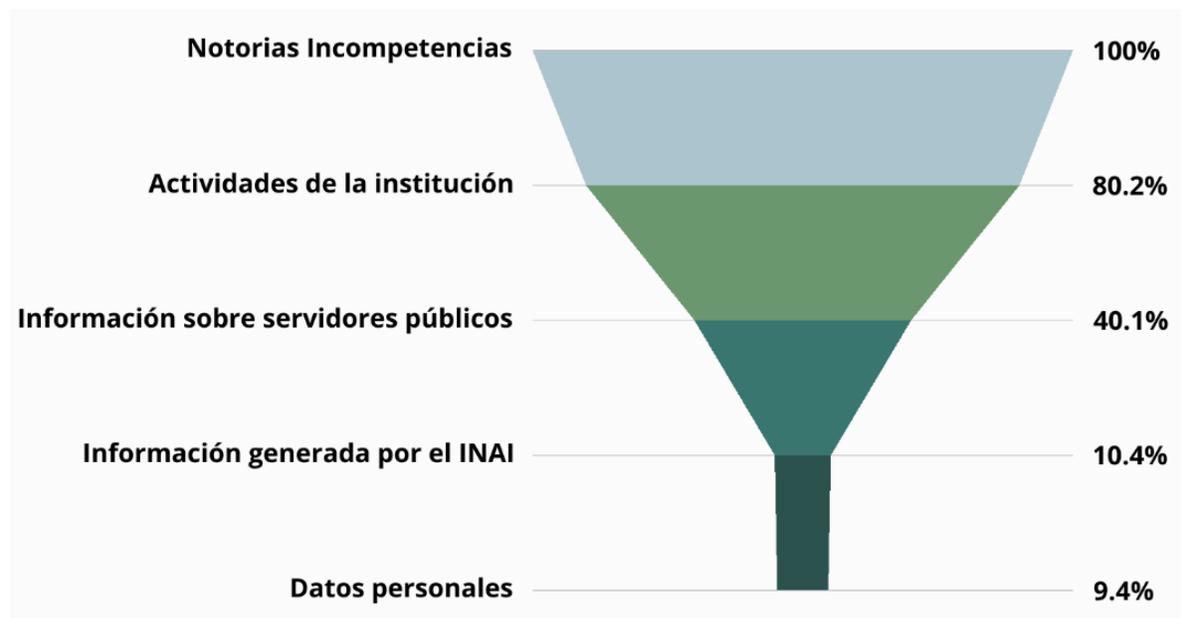
Este apartado analiza las solicitudes gestionadas por la Unidad de Transparencia en el periodo comprendido entre el **01 de octubre y el 18 de diciembre de 2024**. Con base en los registros, se presenta un desglose cuantitativo de las solicitudes recibidas, clasificadas por materia, con el objetivo de identificar patrones relevantes y tendencias en la demanda de información pública y protección de datos personales.

| TIPO DE SOLICITUD | # DE SOLICITUDES | PORCENTAJE |
|---------------------|------------------|------------|
| Datos Personales | 79 | 11.91% |
| Información pública | 485 | 75.15% |
| Total: | 664 | |

II.II TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS

El presente apartado aborda el análisis de las solicitudes gestionadas por la Unidad de Transparencia durante el cuarto trimestre de 2024, con el propósito de identificar los temas de mayor interés entre las personas solicitantes. Este análisis, basado en las **categorías temáticas** preestablecidas, busca ofrecer un panorama estructurado de las demandas de información pública, permitiendo así la generación de indicadores útiles para la planeación y gestión administrativa.

Este ejercicio busca categorizar la información solicitada y establecer patrones recurrentes en la interacción de las personas solicitantes con la Unidad de Transparencia.



II.III MEDIO DE INGRESO

Durante el cuarto trimestre de 2024, se analizó el comportamiento de los canales de ingreso de solicitudes de información pública y protección de datos personales gestionados por el Instituto. El análisis destaca la consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) como el medio predominante para la presentación de solicitudes, sin embargo, hay persistencia de métodos tradicionales en ciertos sectores de la población.

En este sentido, la PNT se ha posicionado como una herramienta clave para facilitar la interacción entre las personas y las instituciones públicas, promoviendo la digitalización de procesos y una mayor accesibilidad. Este apartado presenta un análisis cuantitativo de los métodos utilizados para el ingreso de solicitudes, identificando las tendencias de uso y su relación con los recursos tecnológicos disponibles.

El análisis se basó en el registro de solicitudes recibidas por el Instituto entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2024. Las solicitudes se clasificaron en dos

categorías. Se calculó la proporción de solicitudes por cada canal y se compararon los datos para identificar patrones de preferencia.

Resultados

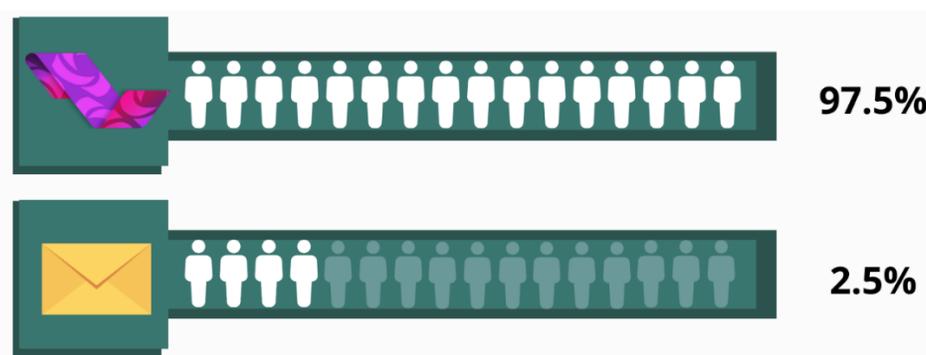
1. Solicitudes Electrónicas

Durante el periodo analizado, se recibieron un total de **550 solicitudes** a través de la PNT, lo que representa el **97.5% del total**. Este dato refleja la prevalencia de los canales digitales, facilitados por su accesibilidad y capacidad para optimizar los tiempos de respuesta.

2. Solicitudes Manuales

Se registraron **14 solicitudes** ingresadas mediante métodos tradicionales, lo que constituye el **2.5% del total**. Estos métodos incluyen el uso de correo postal, atención presencial en el Centro de Atención a la Sociedad y entrega física en las oficinas del Instituto.

Se presenta a continuación una representación gráfica de la proporción de solicitudes electrónicas y manuales:

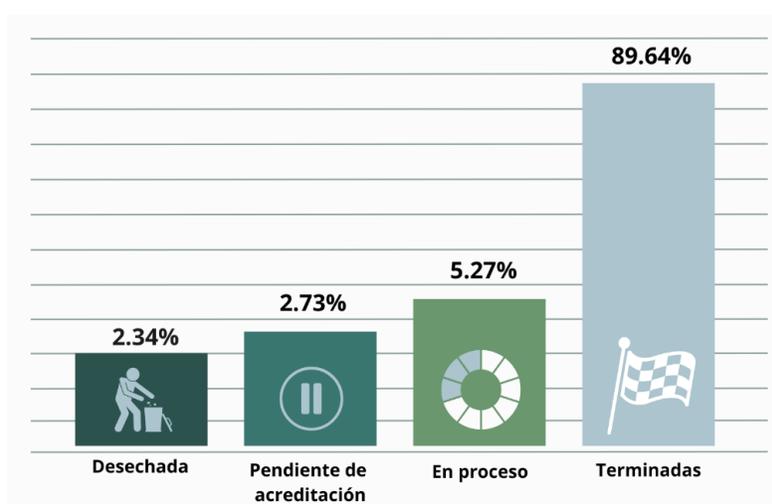


El predominio de las solicitudes electrónicas sugiere un avance significativo en la adopción de herramientas digitales por parte de las personas solicitantes. Este fenómeno podría estar relacionado con factores como la facilidad de acceso, la reducción de costos asociados a traslados y el diseño de una plataforma intuitiva que facilita el proceso.

Por otro lado, los métodos manuales, aunque menos utilizados, cumplen un rol esencial para segmentos de la población con acceso limitado a herramientas tecnológicas o que prefieren interactuar directamente con el Instituto. Este comportamiento subraya la importancia de mantener canales tradicionales como parte de una política incluyente.

II.IV ESTATUS DE SOLICITUDES

El presente análisis del **estatus** de las solicitudes de información presentadas al INAI, permite identificar las tendencias en la gestión y tramitación de los requerimientos formulados por las personas. Este apartado presenta una caracterización de los distintos estatus asignados a las solicitudes al corte del **18 de diciembre de 2024**, proporcionando un panorama cuantitativo sobre la fase en la que se encuentran.



Con base en la información disponible, se observa que un total de 512 solicitudes han sido registradas hasta la fecha de corte. De ellas, 459 han sido concluidas bajo el estatus de "Terminadas", mientras que 27 permanecen en "Proceso", en espera de resolución conforme a los procedimientos establecidos.

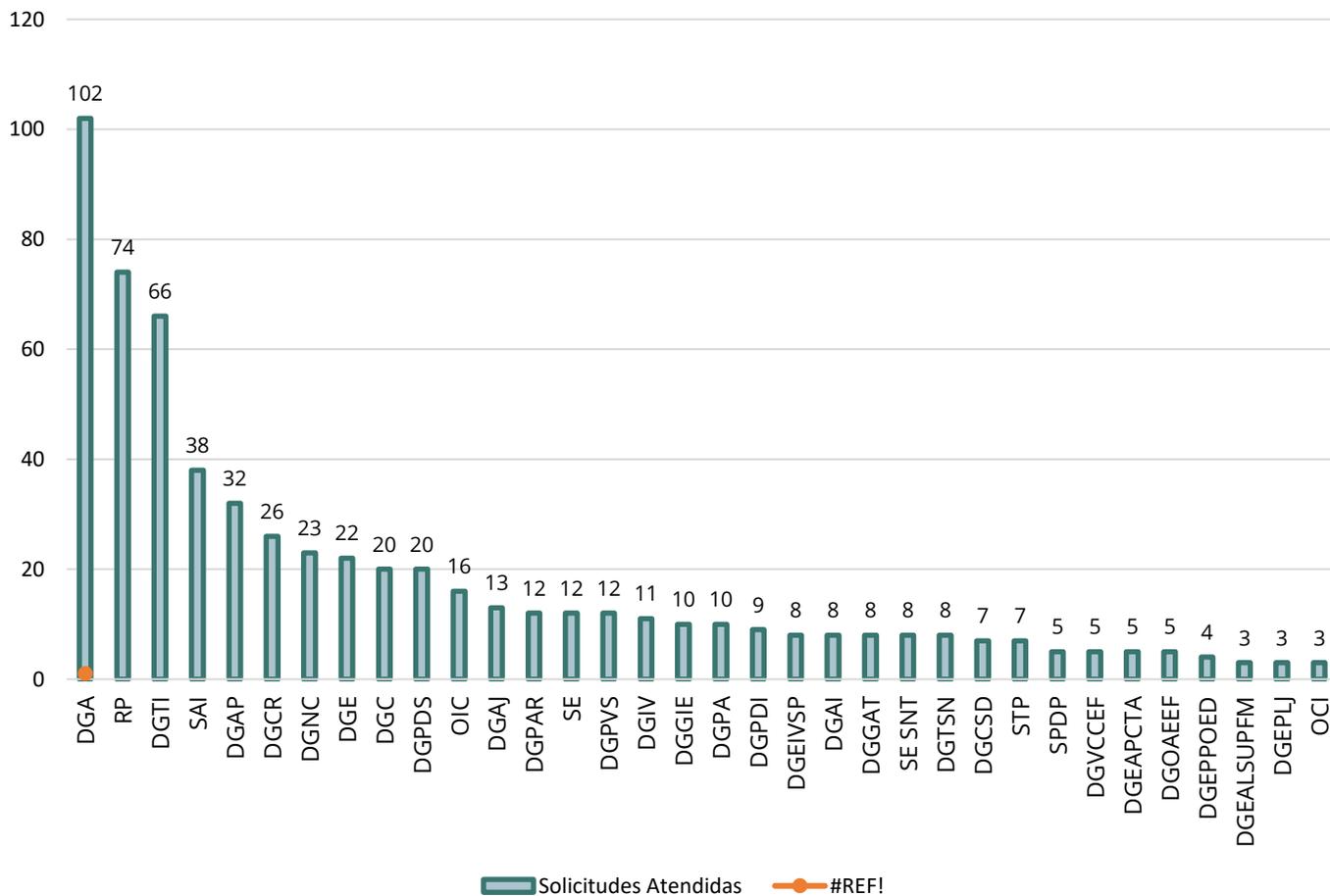
Asimismo, 14 solicitudes se encuentran en la fase de "Pendiente de acreditación de la identidad", lo que indica que requieren documentación adicional para dar continuidad a su trámite. Por otro lado, 12 solicitudes han sido clasificadas bajo el estatus de "Desechada por falta de respuesta del ciudadano", lo que implica

que la persona solicitante no desahogo el requerimiento de información adicional formulado.

II.V SOLICITUDES ATENDIDAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El análisis de la gestión de solicitudes de información permite generar un panorama sobre la distribución de carga de trabajo y los tiempos de respuesta en cada unidad administrativa. Con base en los registros de la Unidad de Transparencia, se han recopilado y examinado datos sobre el número de solicitudes atendidas por cada unidad, así como el tiempo promedio de respuesta, considerando un total de 512 solicitudes presentadas ante el INAI.

Este ejercicio de sistematización de información permite identificar patrones en la atención de solicitudes y **evaluar la distribución operativa entre las distintas áreas**. La siguiente representación gráfica ilustra la cantidad de solicitudes gestionadas por cada unidad administrativa, así como el tiempo promedio que transcurre desde la recepción hasta que emiten su respuesta.



La eficiencia en la emisión de respuestas a las solicitudes de información constituye un elemento clave en la gestión institucional. El siguiente cuadro permite visualizar las **cinco unidades administrativas con menor tiempo promedio de respuesta** en relación con la cantidad de solicitudes recibidas.

Este indicador posibilita una aproximación a la capacidad de respuesta y a la gestión de carga de trabajo dentro de cada área. De igual forma, se identifican aquellas unidades cuyo **tiempo promedio de respuesta es superior al de otras áreas con volúmenes de solicitudes similares**, lo que permite un análisis comparativo sobre las variaciones en la tramitación de los requerimientos de información.

El estudio de estas diferencias contribuye a la identificación de factores asociados a la eficiencia en la gestión de solicitudes, proporcionando insumos para la evaluación de procesos internos y el fortalecimiento de estrategias orientadas a la optimización de tiempos de respuesta.

MENOR TIEMPO DE RESPUESTA COMPARADO CON EL NÚMERO DE SOLICITUDES

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | No. DE SOLICITUDES | TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DÍAS |
|-----------------------|--------------------|--------------------------------------|
| UT | 287 | 3 |
| DGA | 102 | 15 |
| RP | 74 | 13 |
| DGTI | 66 | 16 |
| SAI | 38 | 5 |

MAYOR TIEMPO DE RESPUESTA COMPARADO CON EL NÚMERO DE SOLICITUDES

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | No. DE SOLICITUDES | TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN DÍAS |
|-----------------------|--------------------|--------------------------------------|
| DGOAEEF | 5 | 3 |
| DGEPOED | 4 | 5 |
| DGEALSUPFM | 3 | 3 |
| DGEPLJ | 3 | 3 |
| OCI | 3 | 4 |

El gráfico que se presenta a continuación ilustra la **proporción de solicitudes atendidas por cada unidad administrativa**, tomando como referencia el total de solicitudes recibidas por el INAI durante el trimestre en análisis. Esta representación gráfica permite una comprensión clara de la distribución del volumen de trabajo entre las diferentes áreas del instituto:

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | NO. DE SOLICITUDES | PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS |
|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|
| UT | 287 | 50.89% |
| DGA | 102 | 18.09% |
| RP | 74 | 13.12% |
| DGTI | 66 | 11.70% |
| SAI | 38 | 6.74% |
| DGAP | 32 | 5.67% |
| DGCR | 26 | 4.61% |
| DGNC | 23 | 4.08% |
| DGE | 22 | 3.90% |
| DGC | 20 | 3.55% |
| DGPDS | 20 | 3.55% |
| OIC | 16 | 2.84% |
| DGAJ | 13 | 2.30% |
| DGPAR | 12 | 2.13% |
| SE | 12 | 2.13% |
| DGPVS | 12 | 2.13% |
| DGIV | 11 | 1.95% |
| DGGIE | 10 | 1.77% |
| DGPA | 10 | 1.77% |
| DGPDI | 9 | 1.60% |
| DGEIVSP | 8 | 1.42% |
| DGAI | 8 | 1.42% |
| DGGAT | 8 | 1.42% |
| SE SNT | 8 | 1.42% |
| DGTSN | 8 | 1.42% |
| DGCSD | 7 | 1.24% |
| STP | 7 | 1.24% |
| SPDP | 5 | 0.89% |
| DGVCCEF | 5 | 0.89% |
| DGEAPCTA | 5 | 0.89% |
| DGOAEEF | 5 | 0.89% |

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | NO. DE SOLICITUDES | PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS |
|-----------------------|--------------------|-------------------------------------|
| DGEPOED | 4 | 0.71% |
| DGEALSUPFM | 3 | 0.53% |
| DGEPLJ | 3 | 0.53% |
| OCI | 3 | 0.53% |

II.VI TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA EN DÍAS

El cumplimiento de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información es un elemento central en la eficiencia de los procesos administrativos. En este sentido, cada unidad administrativa cuenta con un periodo interno de **hasta 8 días hábiles** para emitir una respuesta, contados a partir del momento en que la Unidad de Transparencia turna la solicitud correspondiente.

A fin de analizar el grado de cumplimiento de estos plazos, se presentan a continuación los tiempos de atención observados en las distintas áreas. Esta información permite identificar la distribución de los tiempos de respuesta, así como eventuales variaciones en la gestión de solicitudes entre las unidades administrativas. El análisis de estos plazos proporciona un referente para evaluar la eficiencia operativa en la tramitación de solicitudes, permitiendo detectar oportunidades de mejora en la asignación de recursos y en la optimización de procedimientos.

| EMITEN RESPUESTA ANTES DE LOS 8 DÍAS | |
|--------------------------------------|-------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | DÍAS DE RESPUESTA |
| UT | 3 |
| DGEALSUPFM | 3 |
| DGVCCEF | 3 |
| DGOAEEF | 3 |
| DGEPLJ | 3 |
| DGIV | 4 |
| OCI | 4 |
| STP | 4 |
| SE SNT | 4 |

| | |
|-----------|---|
| SAI | 5 |
| DGE | 5 |
| OIC | 5 |
| DGEPPPOED | 5 |
| DGTSN | 6 |
| DGPDI | 6 |
| DGEAPCTA | 6 |
| SE | 7 |
| DGAP | 7 |
| DGGAT | 7 |
| DGGIE | 7 |

EMITEN RESPUESTA EN EL DÍA 8

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | DÍAS DE RESPUESTA |
|-----------------------|-------------------|
| DGEIVSP | 8 |
| DGPAR | 8 |
| DGNC | 8 |

EMITEN RESPUESTA POSTERIOR AL DÍA 8

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | DÍAS DE RESPUESTA |
|-----------------------|-------------------|
| SPDP | 9 |
| DGC | 10 |
| DGPA | 10 |
| DGAJ | 12 |
| DGAI | 13 |
| RP | 13 |
| DGPDS | 14 |
| DGCR | 15 |
| DGPVS | 15 |
| DGA | 15 |
| DGTI | 16 |
| DGCSD | 16 |

III. RECURSOS DE REVISIÓN

El seguimiento de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas permite identificar patrones en la inconformidad de las personas solicitantes y proporciona elementos para el análisis de la gestión en las solicitudes de información. Durante el **tercer trimestre de 2024**, el INAI recibió la notificación de admisión de **42 recursos de revisión**, lo que equivale a una tasa de inconformidad del **8.20%** respecto del total de respuestas emitidas en el periodo.

Si bien este indicador refleja la proporción de solicitudes en las que las personas recurrentes consideraron necesario impugnar la respuesta obtenida, también evidencia la importancia de analizar los factores que motivan la presentación de recursos de revisión. Para ello, resulta pertinente examinar los motivos de inconformidad invocados por las personas recurrentes, con base en lo establecido en el artículo 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El siguiente cuadro presenta la distribución de los recursos de revisión según los motivos de impugnación señalados, lo que permite identificar tendencias y áreas susceptibles de mejora en la atención de solicitudes de información:

| MOTIVO DE INCONFORMIDAD | # DE RECURSOS DE REVISIÓN |
|---|---------------------------|
| I. La clasificación de la información | 9 |
| II. La declaración de inexistencia de información; | 11 |
| III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado; | 8 |
| IV. La entrega de información incompleta; | 12 |
| V. La entrega de información que no corresponda con lo solicitado; | 12 |
| VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la Ley | 1 |
| VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante; | 3 |
| XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta | 1 |

En la evaluación de los recursos de revisión interpuestos, es relevante considerar que una misma persona recurrente puede señalar **más de un motivo de inconformidad** en un solo recurso. Para garantizar un análisis preciso y detallado de las razones que originan estas impugnaciones, cada motivo ha sido contabilizado de manera individual. Este enfoque permite una mejor identificación de tendencias y patrones en la gestión de las solicitudes de información.

Del análisis de los datos recopilados, se advierte que los motivos de inconformidad más frecuentes están asociados con la **entrega de información que no corresponde con lo solicitado** y la **entrega de información incompleta**. Estas categorías representan un porcentaje significativo de los recursos admitidos y reflejan áreas en las que puede profundizarse en la revisión de los procedimientos de atención a solicitudes.

Adicionalmente, el presente apartado incorpora un análisis de las **determinaciones adoptadas por el Pleno del INAI** en relación con los motivos de inconformidad presentados ante las respuestas emitidas por este sujeto obligado. La siguiente sección desglosa estas resoluciones:

| SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN | # DE RESOLUCIONES |
|--------------------------|-------------------|
| Confirma | 19 |
| En sustanciación | 12 |
| Sobresee | 6 |
| Sobresee/Confirma | 3 |
| Modifica | 1 |
| Desecha | 1 |



III.1 ÍNDICE DE RECURRENCIA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

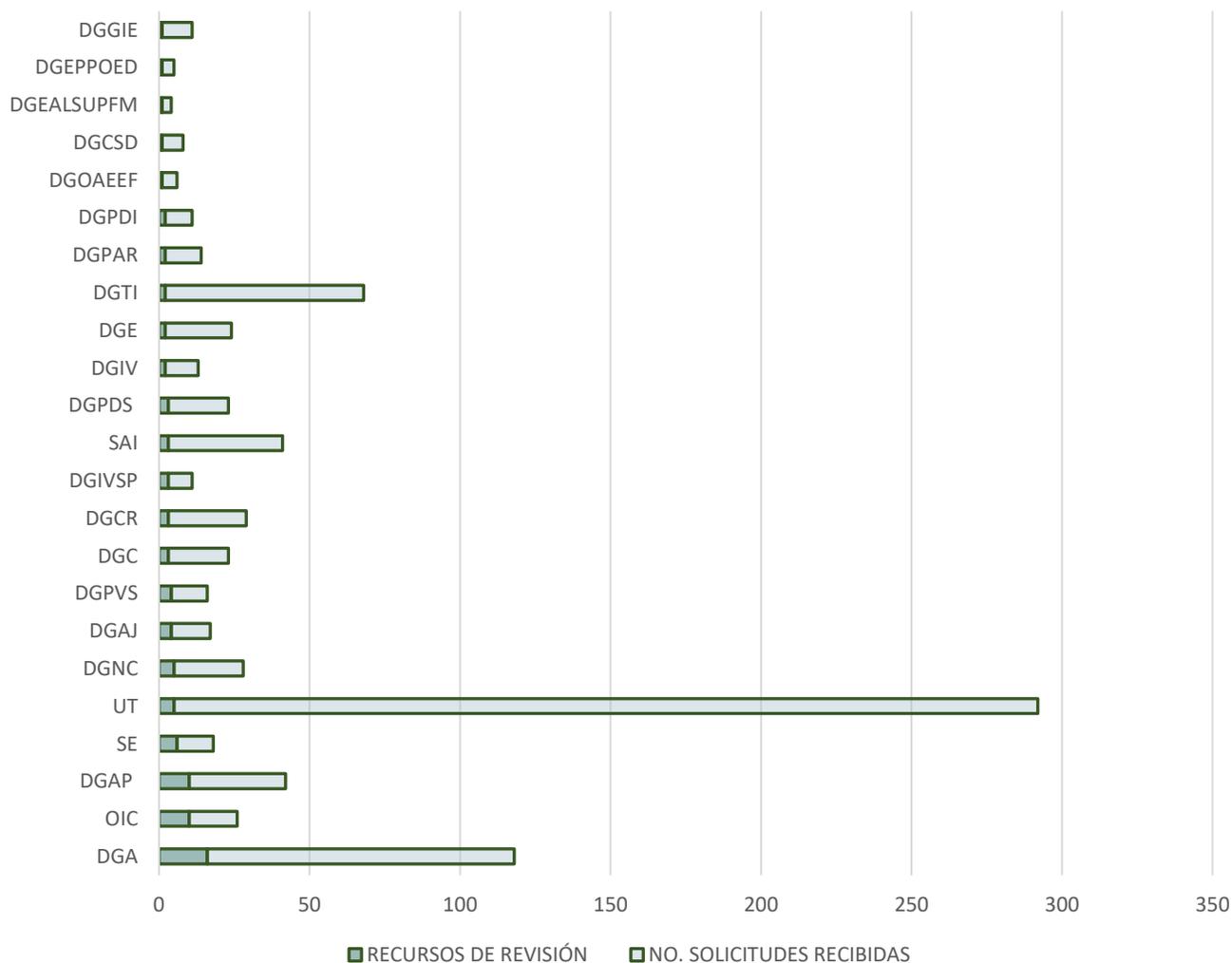
El análisis de los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas emitidas por las unidades administrativas permite identificar patrones en la gestión de las solicitudes de información y evaluar el índice de recurrencia asociado a cada área. Con base en la información contenida en la **base de datos de la Unidad de Transparencia**, se han obtenido registros detallados sobre la cantidad de recursos de revisión presentados, así como la frecuencia con la que cada unidad administrativa ha sido objeto de impugnaciones.

El índice de recurrencia constituye un indicador relevante para comprender la relación entre el volumen de solicitudes atendidas y el número de respuestas impugnadas. Su análisis contribuye a la identificación de áreas susceptibles de mejora y permite generar insumos para la optimización de los procesos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

A continuación, se presentan los datos desglosados que reflejan la distribución de los recursos de revisión por unidad administrativa, proporcionando un panorama cuantitativo que facilita el análisis comparativo del desempeño en la atención de solicitudes.

| ÁREA INVOLUCRADA | RECURSOS DE REVISIÓN | NO. SOLICITUDES RECIBIDAS | ÍNDICE DE RECURRENCIA |
|------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| DGA | 16 | 102 | 15.68% |
| OIC | 10 | 16 | 62.5% |
| DGAP | 10 | 32 | 31.25% |
| SE | 6 | 12 | 50% |
| UT | 5 | 287 | 1.74% |
| DGNC | 5 | 23 | 21.73% |
| DGAJ | 4 | 13 | 30.76% |
| DGPVS | 4 | 12 | 33.33% |
| DGC | 3 | 20 | 15% |
| DGCR | 3 | 26 | 11.53% |
| DGIVSP | 3 | 8 | 37.5% |
| SAI | 3 | 38 | 7.89% |

| ÁREA INVOLUCRADA | RECURSOS DE REVISIÓN | NO. SOLICITUDES RECIBIDAS | ÍNDICE DE RECURRENCIA |
|-------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|
| DGPDS | 3 | 20 | 15% |
| DGIV | 2 | 11 | 18.18% |
| DGE | 2 | 22 | 9.09% |
| DGTI | 2 | 66 | 3.03% |
| DGPAR | 2 | 12 | 16.66% |
| DGPDI | 2 | 9 | 22.22% |
| DGOAEF | 1 | 5 | 20% |
| DGCS | 1 | 7 | 14.28% |
| DGEALSUPFM | 1 | 3 | 33.33 |
| DGEPOED | 1 | 4 | 25% |
| DGGIE | 1 | 10 | 10% |



El análisis comparativo de los recursos de revisión interpuestos en distintos periodos permite evaluar la evolución en la gestión de solicitudes de información y detectar posibles tendencias en la respuesta institucional. En este sentido, se observa que, durante el **cuarto trimestre de 2024**, el número de recursos de revisión interpuestos contra las respuestas emitidas por el INAI fue de **42**, en contraste con los **45 recursos registrados en el mismo periodo de 2023**.

Si bien la variación en la recurrencia es leve, este comportamiento sugiere cambios en la dinámica de atención y resolución de solicitudes. La reducción en la cantidad de recursos podría estar vinculada a distintos factores, entre ellos, la claridad de las respuestas proporcionadas, el cumplimiento de los plazos establecidos o la correcta aplicación de los criterios normativos en la entrega de información.

El presente análisis ofrece un punto de referencia para futuras evaluaciones sobre la eficiencia de los mecanismos de atención y gestión de solicitudes. La continuidad en el monitoreo de estos indicadores permitirá generar insumos para fortalecer las estrategias institucionales dirigidas a la mejora de los procesos de acceso a la información pública.

IV. COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Comité de Transparencia desempeña un papel fundamental en la toma de decisiones relacionadas con el acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión de solicitudes en el ámbito institucional. Durante el **cuarto trimestre de 2024**, el Comité fue convocado para **deliberar y someter a votación** un total de **75 asuntos**, distribuidos en **17 sesiones** de distinta naturaleza.

El desglose de las sesiones y el número de asuntos abordados en cada una es el siguiente:

| TIPO DE SESIÓN | NÚMERO DE SESIONES | NO. ASUNTOS POR SESIÓN |
|-------------------------------------|--------------------|------------------------|
| Ordinarias | 3 | 11 |
| Extraordinarias | 9 | 49 |
| Extraordinarias de ODT ¹ | 5 | 15 |
| Total: | 17 | 75 |

El análisis de la actividad del Comité de Transparencia permite identificar la frecuencia con la que fueron convocadas sesiones y la distribución de los asuntos tratados en cada una. Se observa que la mayoría de los asuntos fueron abordados en sesiones extraordinarias, reflejando la necesidad de atender cuestiones fuera del calendario ordinario.

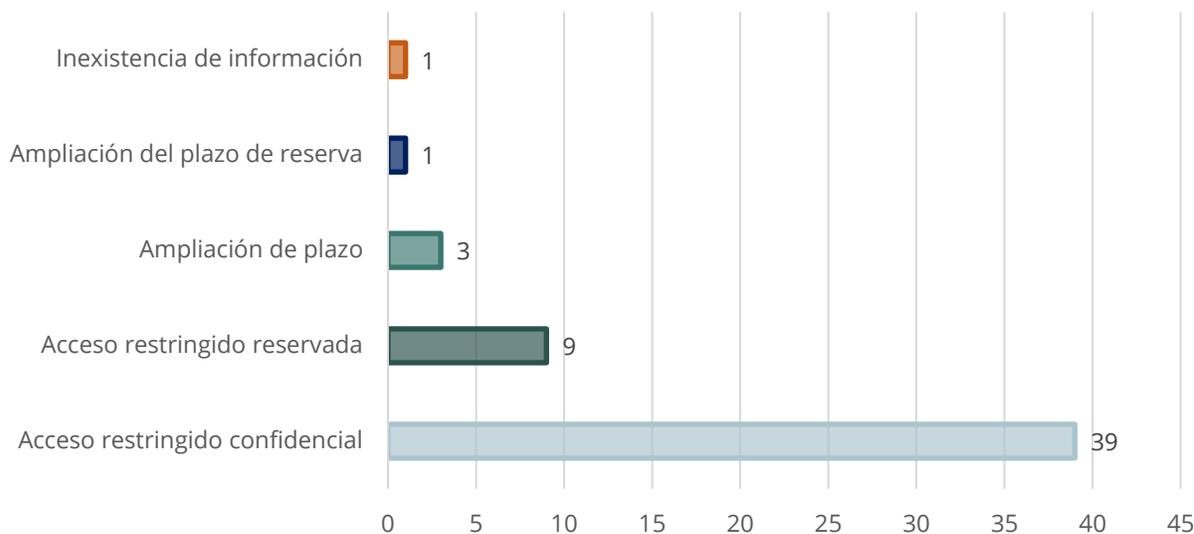
El análisis de la actividad del Comité de Transparencia permite identificar las principales categorías de asuntos deliberados y sometidos a votación en el cuarto trimestre de 2024. Durante este periodo, se atendieron un total de **75 asuntos**, los cuales se distribuyeron en diversas categorías relacionadas con la gestión de las solicitudes de información pública.

Las temáticas abordadas incluyen la clasificación de información como confidencial, la determinación de reservas de información, la ampliación de plazos de reserva y la autorización de prórrogas en la entrega de información, entre otras.

A continuación, se presenta un desglose de la distribución de estos asuntos mediante una tabla y una representación gráfica, lo que permite visualizar la proporción de cada categoría dentro del total de asuntos votados por el Comité:

| SOLICITUD | NÚMERO DE ASUNTOS |
|---------------------------------|-------------------|
| Acceso restringido confidencial | 39 |
| Acceso restringido reservada | 9 |
| Ampliación de plazo | 3 |
| Ampliación del plazo de reserva | 1 |
| Inexistencia de información | 1 |

¹ Sesiones celebradas para someter a Comité de Transparencia información que se debe publicar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, como parte de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



El análisis de los datos presentados revela que una proporción significativa de las solicitudes sometidas al Comité de Transparencia corresponde a la clasificación de información como confidencial. Este patrón se explica en gran medida por la frecuente inclusión de datos personales en las solicitudes de acceso a la información pública. La protección de estos datos personales, conforme a las disposiciones legales, obliga al Comité a evaluar cuidadosamente cada caso para garantizar que se salvaguarden los derechos de privacidad sin comprometer el derecho al acceso a la información.

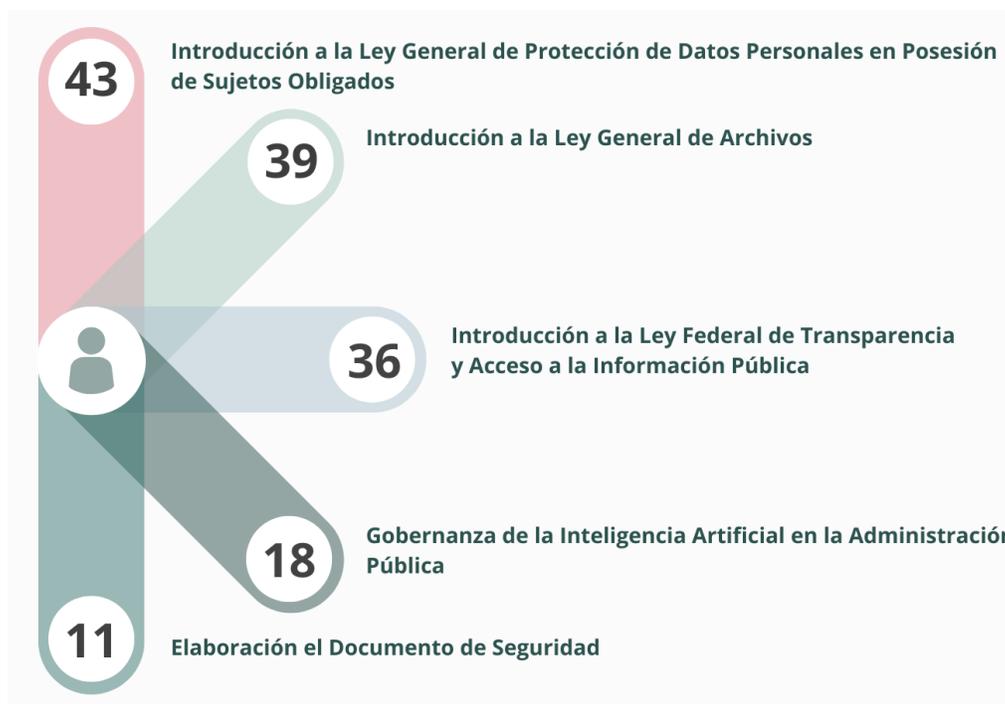
V. ACCIONES DE CAPACITACIÓN

La capacitación del personal constituye un eje fundamental en la mejora continua de la gestión institucional y en la consolidación de capacidades para el cumplimiento de las funciones del INAI. Durante el cuarto trimestre de 2024, el Instituto implementó un programa de formación orientado al desarrollo de conocimientos y habilidades en áreas estratégicas relacionadas con la transparencia, la protección de datos personales y la gestión de información pública.

En este periodo, se impartieron un total de **25 cursos de capacitación**, en los que participaron personas servidoras públicas de diversas unidades administrativas. Estos cursos fueron diseñados para fortalecer el desempeño

de sus funciones y contribuir a la actualización de criterios, normativas y mejores prácticas en materia de acceso a la información y protección de datos.

A continuación, se presentan los **cinco cursos con mayor participación**, lo que permite identificar las áreas temáticas de mayor interés y demanda dentro del Instituto:



En el marco del fortalecimiento institucional, la capacitación continua representa una estrategia clave para mejorar el desempeño del personal y garantizar la aplicación de mejores prácticas; con el objetivo de evaluar la cobertura y efectividad del programa de formación implementado durante el cuarto trimestre de 2024, se realizó un análisis detallado de la participación en los cursos de capacitación considerando los distintos **niveles de responsabilidad dentro del INAI**.

Este enfoque permite cuantificar la amplitud de la formación recibida, e identificar la **distribución del aprendizaje** entre los diferentes **roles y jerarquías institucionales**, asegurando que las acciones de capacitación atiendan las necesidades específicas de cada grupo de servidores públicos.

A continuación, se presenta una tabla que muestra la distribución del número de participantes por **categoría de puesto**, proporcionando una visión clara sobre la manera en que la capacitación ha sido aprovechada en función de las responsabilidades de cada nivel dentro de la estructura organizacional:

| CARGO | # DE PERSONAS |
|-------------------------|---------------|
| Jefe de Departamento | 95 |
| Enlace | 59 |
| Subdirección | 56 |
| Auxiliar Administrativo | 16 |
| Proyectista | 9 |
| Director de Área | 7 |
| Director General | 5 |

VI. ACCIONES DE RELEVANTES



▪ TERCERA SESIÓN DE LA RED FEDERAL DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024

En diciembre de 2024, se celebró la **Tercera Sesión de la Red Federal de Unidades de Transparencia**, en la cual se abordó el tema **“Prueba de daño desde la argumentación jurídica”**. Esta sesión tuvo como objetivo fortalecer el conocimiento y la aplicación de los criterios jurídicos en la prueba de daño, herramienta fundamental en la clasificación de información.

El evento contó con la asistencia presencial de **64 sujetos obligados del ámbito federal**, quienes participaron en un espacio de diálogo y análisis técnico sobre la correcta fundamentación y motivación de la prueba de daño, así como su aplicación en la salvaguarda de información reservada o confidencial.

La realización de este tipo de sesiones contribuye a la consolidación de criterios homogéneos entre los sujetos obligados, facilitando la implementación de estándares normativos en la gestión de la información pública. Asimismo, la participación activa de las Unidades de Transparencia fortalece el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la argumentación jurídica aplicada a la prueba de daño, lo que permite un ejercicio más sólido y estructurado de la transparencia en el ámbito federal.

- **PROGRAMA DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Como parte del **Programa de Asesorías en materia de acceso a la información y protección de datos personales**, la Unidad de Transparencia ha impartido diversas asesorías a las personas servidoras públicas de las unidades administrativas adscritas al INAI, abordando los siguientes temas:

- A.** Atención de solicitudes de acceso a la información.
- B.** Atención a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO.
- C.** Protección de datos personales.
- D.** Obligaciones de Transparencia (Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia).
- E.** Recursos de revisión.
- F.** Clasificación de información.

Cabe señalar, que se contabilizó la participación de **54 personas** en los distintos temas ya mencionados.